



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"NACIONES UNIDAS"
R.M N° 110-84-ED; RD N° 694-2006-ED
Av. La Marina 1190 - Pueblo Libre
Celular 957643680

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018-2025-DG-IESTP-NN.UU.

Pueblo Libre, 07 de marzo del 2025

CONSIDERANDO:

Que es política institucional el desarrollar la gestión académica e institucional previa planificación, la cual se plasma en los documentos de gestión.

Que, es necesario organizar las actividades institucionales acorde a los lineamientos de la planificación estratégica.

Que, es imprescindible tener un documento rector del quehacer institucional, materializado en el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas" requiere alinear sus documentos de gestión acorde a los lineamientos establecidos el Proyecto Educativo Institucional.

En uso de las facultades conferidas a la Dirección General de los Institutos Superiores en la Ley General de Educación, Ley N° 28044, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, Ley N°30512 y su Reglamento, D.S. N° 010- 2017-MINEDU; RVM N°103-2022-MINEDU y demás dispositivos pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Educativo Institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Naciones Unidas", cuya vigencia es a partir de la fecha al 07 de marzo del 2029.

SEGUNDO: Disponer al personal jerárquico, docente y administrativo sujetar sus funciones a los lineamientos establecidos en el presente PEI.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Elena Yamunaqué Gómez

Prof. ELENA YAMUNAQUÉ GÓMEZ
Directora General

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"77 Años Formando Profesionales Técnicos de Calidad 1948-2024"



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	04
CAPÍTULO I INFORMACIÓN PRELIMINAR	05
1.1 Datos Generales	05
1.2 Referencias Normativas	05
1.3 Documentos Referenciales	06
1.4 Propuesta Curricular y Pedagógica	07
CAPITULO II - PROCESO DE PLANEAMIENTO	08
2.1 Diagnóstico del IESTP “Naciones Unidas”	09
2.1.1 Fortalezas	09
2.1.2 Oportunidades	09
2.1.3 Debilidades	09
2.1.4 Amenaza	10
CAPITULO III - FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	10
3.1 Misión	10
3.2 Visión	10
3.3 Valores	11
a) Valores Ético - Morales	11
b) Valores Cívico – Patrióticos	11
c) Valores Culturales - Ambientales	11
3.4 Objetivos Estratégicos	11
3.5 Planes de Mejora	12

INTRODUCCIÓN

El PEI del presente año toma como referencia el aprobado el 1° de marzo del año 2021, pero el actual PEI tiene vigencia desde el 01 de marzo del 2025 hasta el 01 de marzo del 2029.

El PEI, en su fase de planeamiento, tuvo inicialmente la participación de profesionales que laboran en esta comunidad educativa que asumieron el compromiso de participar en la elaboración de este instrumento de gestión, con la perspectiva de lograr el presente año el licenciamiento, para luego obtener la acreditación de esta casa superior de estudios.

Si bien el PEI y el Licenciamiento son diferentes, en su contenido y finalidad, comparten la idea del mejoramiento continuo, objetivos, actores y espacios. Se tiene la convicción que el PEI contribuirá al logro del licenciamiento, la acreditación, la mejora continua y por ende la excelencia.

Para la elaboración de este instrumento de gestión se contó con el aporte de docentes comprometidos con la mejora continua y la consecuente calidad educativa; se tuvo también como referentes a instituciones de reconocido prestigio que contribuyeron al diseño de fondo y forma del PEI que hoy se aprueba y que orientará el quehacer institucional de esta casa superior de estudios por los próximos 5 años.

Como documento de gestión, rector del quehacer institucional, el PEI señala los parámetros de todos los demás documentos de gestión, generando en la institución la certeza de un desarrollo holístico e integrado. Conforme a la estructura utilizada facilita la evaluación de los objetivos, estrategias, metas e indicadores, lo que conlleva a un proceso de mejoramiento continuo.

El presente PEI comprende tres capítulos: El primero, contiene la Información preliminar y los referentes normativos. El segundo, presenta la descripción del proceso y metodología de elaboración y el tercero, presenta los fundamentos estratégicos constituidos por los pilares institucionales, con sus respectivos objetivos, estrategias, metas e indicadores.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN PRELIMINAR

1.1 Datos Generales

Institución Educativa	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Naciones Unidas”
Nivel Educativo	Superior Tecnológica
Resolución de Creación	R.M. Nº110-90-ED
Resolución de Revalidación	R.D. Nº 694-2006
Programa que oferta	Cosmética Dermatológica
Duración de la carrera	Seis Periodos Académicos
Turnos de clases	Mañana y Tarde/Noche
Jurisdicción	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM
Dirección	Av. De la Marina 1190 – Pueblo Libre
Teléfonos	6804483 - Cel. 957643280
Web	https://www.iestpnacionesunidas.edu.pe/
Facebook	https://web.facebook.com/IESTNNUU
Directora General	Profesora Elena Yamunaqué Gómez
Correo electrónico	eyamgo@iestpnacionesunidas.edu.pe

1.2. Referencias normativas

Para el desarrollo del PEI se ha considerado el marco normativo pertinente, así como documentos referidos a la educación superior emanados de entidades de reconocido prestigio. Es así que se tiene como referentes los que a continuación se mencionan.

- Constitución Política del Perú, que faculta al Estado a coordinar la política educativa y supervisar la calidad de la educación.
- Ley N°28044, Ley General de Educación y su modificatoria, respecto a la definición de la educación superior (artículo 49º) y técnico-productiva (artículo 40º, modificado por el Decreto Legislativo N°1375).
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria, que establece que el Minedu es el ente rector de las políticas nacionales de la educación superior, incluyendo la política de aseguramiento de la calidad (artículo 4º).
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su Reglamento DS-028-2007-ED

- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por la Ley N° 28164.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27911, Ley que regula medidas administrativas extraordinarias para el personal docente o administrativo implicado en delitos de violación de la libertad sexual.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 28641 y Art. 10 de la R.M. N° 0773-2005-ED. Prohibición de reconocer servicios docentes si no cuentan con contrato suscrito oportunamente.
- D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sistema Único de Remuneraciones del Sector Público. y D.S. N° 005-90-PCM.
- Decreto Supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, Política Nacional para la Calidad.
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley 30512, Ley de Institutos de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N°029-2018-PCM y su modificatoria, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 047-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía de Políticas Nacionales, mediante la cual se ha elaborado la presente política.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, Política Nacional de Competitividad y Productividad, que en su Objetivo Prioritario N°02, “Fortalecer el capital humano”, propone incrementar el acceso y la calidad de la educación superior (universitaria y técnica) para la población joven.
- Decreto Supremo N°009-2020-MINEDU, Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU - Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
- Decreto Supremo N°013-2019-MINEDU, Política Nacional de la Juventud, cuyo Objetivo Prioritario N°01 es “Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven”, donde dispone incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.
- Resolución Viceministerial N°082-2019-MINEDU **que Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la elaboración de los Instrumentos de Gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".**
- Resolución Viceministerial N°213-2019-MINEDU, que aprueba el **Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológica en el Área de la Docencia.**

- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, Actualiza los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, conforme al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.
- Resolución Viceministerial N°103-2022-MINEDU Aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”

1.3 Documentos referenciales

- Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas (1948)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Protocolo de San Salvador -(1989)
- Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción (1998)
- Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe. UNESCO. (1996)
- Recomendación relativa a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional. UNESCO (2015)
- Declaración de Incheon para la Educación al 2030. Fondo mundial sobre la Educación. UNESCO. (2015)
- Plan de Acción para la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2018-2028 UNESCO (2018)
- Declaración Final de la III Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. UNESCO-IÑESALC. (2018)

1.4 Propuesta curricular y pedagógica

La realidad educativa del Instituto “Naciones Unidas” se caracteriza por:

- La diversidad de las unidades didácticas que constituyen el Itinerario Formativo del Programa de Estudios de Cosmética Dermatológica.
- La heterogeneidad académica y etaria de los estudiantes.
- Las características inherentes a la Andragogía.
- El dinamismo que caracteriza a los requerimientos del sector empresarial del ramo y de los usuarios del servicio cosmético.
- El avance de la ciencia y la tecnología relacionadas con el programa de estudios.

En razón a tales diversidades, el Instituto no se circunscribe a un solo paradigma educativo, sino que se ajusta a las diferentes capacidades y aptitudes de los estudiantes, realizando adaptaciones curriculares en congruencia con las necesidades educativas generadas por las características de las unidades didácticas, el entorno socio-económico y las demandas

ocupacionales.

Los principales modelos educativos en que se basa el quehacer de la institución corresponden a los modelos: Conductista, Cognitivista y Constructivista, cuya aplicación no es de manera exclusiva, sino que, a partir de los mencionados modelos, el docente construye sus estrategias para ejecutar el proceso enseñanza-aprendizaje contextualizándolas a la realidad que corresponden las unidades didácticas a su cargo y las circunstancias específicas que rodean a los estudiantes.

En consonancia con el auge de la informática y la coyuntura, la institución fortalecerá y optimizará el sistema informático, el manejo de las plataformas y herramientas digitales para el logro de nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje, lo que implica capacitación a docentes y estudiantes.

La institución discurrirá por la senda de una educación relevante y pertinente, orientada a la inserción laboral y el emprendimiento, en el marco de una formación integral, acorde a lo señalado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos que postula el respeto, la valoración, el diálogo y la paz.

El servicio educativo que presta la institución considera la naturaleza del aprendizaje como actividad consustancial a la especie humana, que estará presente antes, durante y después de las etapas educativas.

En resumen, como lo señala la Política Nacional de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva: *"El servicio de educación superior tecnológica otorga una formación de carácter técnico, que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental, a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la adecuada inserción laboral. Asimismo, promueve la especialización en los campos de la ciencia y la tecnología, el perfeccionamiento profesional, el desarrollo de la investigación aplicada a la producción, y la promoción de la tecnología e innovación"* (MINEDU, 2020)

CAPÍTULO II

PROCESO DE PLANEAMIENTO

El PEI se ha elaborado a partir del reconocimiento de su rol en el desarrollo de la institución porque se tiene la convicción que a partir de él se organiza la vida institucional, todos los documentos de gestión deben tener el alineamiento a lo establecido en el presente instrumento.

En el Capítulo I se ha efectuado un diagnóstico de la institución a fin de conocer mediante él cuál es la situación actual de la institución. El análisis FODA ha permitido reconocer la situación presente. Es a partir de este conocimiento que se ha diseñado los objetivos y estrategias conducentes a la mejora continua y el logro de la calidad educativa.

El marco axiológico está determinado por el conjunto de valores que consensualmente se ha adoptado.

Finalmente, el PEI responde a las políticas educativas emanadas del sector y las que el Instituto postula.

2.1 Diagnóstico del IESTP “Naciones Unidas”

El diagnóstico de la institución se ha efectuado mediante el FODA institucional y se ha dictaminado lo siguiente:

2.1.1 Fortalezas

- Formación integral que se imparte.
- Experiencia institucional **de más de 75 años.**
- Equipamiento de talleres según especialidad.
- Aparatos de última tecnología para Esteticismo.
- Docentes con perfil profesional ad hoc.
- Aulas para unidades didácticas transversales y talleres apropiadas.
- Profesionales técnicos, egresados de esta casa superior de estudios, ejerciendo la docencia en Institutos, Cetpros y colegios con variante técnica en Cosmetología.
- Estudiantes insertados al mercado laboral al término de cada módulo de formación.
- Identificación institucional
- Uso de uniforme interno (unidades didácticas técnicas) y externo que permiten identificar a los estudiantes como integrantes de esta casa superior de estudios.
- Docentes con grado de magister
- Las docentes técnicas son egresadas de esta institución conservando la mística de trabajo de sus años de formación profesional.

- Se cuenta con sauna para la unidad didáctica de Tratamiento Corporal.
- Infraestructura apropiada para personas discapacitadas.
- Dos (02) turnos de estudios que se adecúan a las necesidades de los estudiantes.

2.1.2 Oportunidades

- El crecimiento económico favorece el dinamismo del mercado vinculado a la cosmetología.
- El sector empresarial de la química cosmética viene demandando cada vez más profesionales de cosmetología.
- La nueva Ley de Educación Superior abre posibilidades de desarrollo de la educación superior tecnológica.
- El financiamiento estatal del pago de planillas permite contar con docentes de especialidad.
- El instituto efectúa servicios de proyección social a la comunidad, mediante campañas de prestación de servicios de cosmética, permitiendo la sensibilización social del estudiante y evidenciando la calidad de formación que reciben.
- El gran tránsito de personas por la Av. La Marina permite un amplio conocimiento y ubicación de la institución.
- Productos cosméticos, de muy buena calidad, a precios económicos debido a la oferta y demanda.
- Mejores oportunidades para los jóvenes de estudiar en la institución considerada como el Alma Mater de la Cosmética Dermatológica.
- Convenios con instituciones dedicadas a la belleza dando oportunidad a estudiantes para sus prácticas pre profesionales.

2.1.3 Debilidades

- Falta de capacitación pedagógica, de parte de entes superiores, a los docentes.
- Presupuesto exiguo que impide la adquisición de aparatología, equipos de última generación, arreglos o mantenimiento de infraestructura.
- Todavía persiste gran dosis de la enseñanza tradicional. El “aprender a aprender” se dice, se acepta, pero no se practica, deviniendo en una educación memorística, repetitiva. Algunos docentes mantienen la enseñanza tradicional.
- Las dimensiones afectivas y sociales no están siendo atendidas suficientemente con el riesgo de generar profesionales-robots.
- Existe limitaciones económicas de un sector de estudiantes, lo que les impide contar con los equipos y productos requeridos para sus prácticas de taller, con las consiguientes desventajas.
- Falta de barandas para discapacitados.

- No contar con un consultorio de Psicología.
- Material pedagógico desfasado (sílabos, separatas) de parte de algunos docentes que no se preocupan de actualizarlo.
- Clima institucional inestable.
- Falta de identificación institucional, de parte de un sector de docentes, reflejada en la desidia de participar en actividades programadas en bien de la institución.

2.1.4 Amenazas

- Carencia de espacios suficientes para contar con ambientes básicos para el desarrollo institucional: gimnasio, teatro, biblioteca, guardarropas, tópic, cafetería, almacén, archivo, duchas, vestuario.
- Como institución tecnológica estatal, se está en desventaja respecto a los institutos particulares por cuanto éstos gozan de autonomía que no la tienen las instituciones estatales.
- El exiguo presupuesto, asignado al instituto, impide la adecuada implementación de los talleres con aparatología de última generación.
- El burocratismo y centralismo administrativo hace que los institutos carezcan de autonomía, relegando a la Dirección a una mera encargada de trámite documentario en muchos aspectos.
- Pérdida de 600 mts.2 de terreno porque está en manos de inquilinos precarios desde hace más de 50 años.
- Falta de interés de las autoridades educativas para recuperar dicho terreno que mejoraría las necesidades de infraestructura para la construcción de ambientes propios de la carrera.
- Exposición a pérdidas de aparatos de la carrera o material de escritorio debido a personas que no son parte de la institución.

CAPÍTULO III

FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

3.1 MISIÓN.

Brindar educación superior tecnológica de alto nivel académico, axiológico, científico-tecnológico, humanístico, generadora de profesionales líderes, con capacidad investigativa, innovadora y emprendedora, dotados de sentido de responsabilidad social y convicción en la necesidad de autoaprendizaje, actualización, capacitación y educación continua.

3.2 VISIÓN.

Constituirse en institución líder de la educación superior tecnológica de estética personal, debidamente acreditada por organismos nacionales e internacionales, comprometida con la mejora continua del servicio educativo, el prestigio de los Programas impartidos y la competitividad profesional de sus egresados.

3.3 VALORES

El Instituto incentiva la práctica de los siguientes valores:

- a) **Valores Ético-Morales:** Honestidad, responsabilidad, respeto, disciplina, motivación, tolerancia, constancia, capacidad de trabajo en equipo, solidaridad, equidad, justicia, honradez.
- b) **Valores Cívico-Patrióticos:** Conciencia de pertenencia al país. Reconocimiento del pasado nacional como fuente de explicación del presente y la proyección al futuro.

Amor y respeto a los símbolos patrios, a nuestros héroes y heroínas, a nuestra patria, nuestra nación y la Constitución Política del Perú.
- c) **Valores Culturales:** Rescatar y valorar los principios religiosos, nuestros usos, costumbres y folklore. Reconocimiento y respeto a la interculturalidad del país e inclusión social. Erradicación de toda forma de discriminación.
- d) **Valores ambientales:** Concientizar a los estudiantes en el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad de nuestro país en salvaguarda del planeta Tierra.

3.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Brindar una formación integral mediante un servicio educativo de calidad a través del enfoque por competencias, orientado a la adecuada inserción laboral del egresado.
2. Propiciar la titulación de los egresados, a la culminación del último semestre.
3. Lograr el aseguramiento de la calidad profesional de los docentes.
4. Impulsar la inserción laboral mediante la vinculación activa con el sector empresarial afín a la carrera profesional de Cosmética Dermatológica y con la sociedad civil.
5. Desarrollar una eficiente y eficaz gestión del talento humano y de los recursos económico-financieros orientándolos al logro de los objetivos institucionales.
6. Desarrollar un sistema de comunicación efectiva que permita el avance de la institución.
7. Lograr los estándares de calidad establecidos en la RVM 103-2022-MINEDU, conducentes al licenciamiento institucional.

3.5 PLANES DE MEJORA

En el desarrollo institucional se efectuarán constantes evaluaciones y autoevaluaciones como medio de superar las deficiencias que se puedan ir detectando, para cuyo efecto se desarrollarán planes de mejora.

Máxime estando ad portas del proceso de licenciamiento, se hace necesario contar con planes de mejora acordes a las condiciones básicas de calidad establecidas en la Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES IESTP NACIONES UNIDAS

Objetivo	Actividades	Temporalización												% Avance		Responsable
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	1er Sem.	2do. Sem.	
Titulación de egresadas	Entrega de récord de calificaciones, del 1° al 5° semestre				x	x	x			x	x					Secretaría Académica
	Revisión de documentos					x	x			x	x					
	Récord de Prácticas					x	x			x	x					
	Taller de inducción						x	x			x	x				Unidad Académica
	Designación de Asesor						x	x			x	x				Unidad Académica
	Asesoramiento para el Examen de titulación						x	x			x	x				Asesor
	Examen de Titulación							x				x				Jurado a designar
Aseguramiento de la calidad docente	Verificación de Inscripción de títulos						x	x	x	x						Administración
	Presentación de Curriculum vitae documentado		x	x				x	x							Docentes
	Actualización del escalafón institucional			x	x				x	x						Encargado de Personal
	Actualización del Perfil docente, según UD			x	x	x	x	x	x							Dirección y jefaturas académicas
	Capacitación pedagógica			x					x							Unidad Académica
	Capacitación según especialidad			x	x	x	x	x	x	x	x					
	Capacitación en informática			x	x				x							Coordinación Académica
	Inscripción en DINA y/o REGINA			x					x							Docentes
	Supervisión de Trabajos de investigación docente			x	x	x	x	x	x	x	x	x				Unidad Académica
	Sustentación pública de las investigaciones											x	x			Dirección
	Encuesta de satisfacción de estudiantes						x					x				Coordinación Académica
	Supervisión a docentes				x	x	x	x	x	x	x	x				Unidad y Coordinación Académica
	Evaluación semestral a docentes							x					x			Unidad Académica
	Pasantía en centros de estética			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			Dirección
	Estimular la obtención de posgrados			x	x							x	x			

Inserción laboral	Titulación							X	X				X	X						
	Ubicación de centros de práctica preprofesional					X	X	X	X	X	X	X	X	X						
	Convenios interinstitucionales				X	X	X	X	X	X	X	X	X							
	Actualización del Centro de Información Laboral				X	X	X	X	X	X	X	X	X							
	Preparación de CV y de entrevista personal					X	X	X	X	X	X	X	X							
	Seguimiento a egresadas				X	X	X	X	X	X	X	X	X							
	Registro de empleadores				X	X	X	X	X	X	X	X	X							
	Taller de emprendimiento						X	X	X		X	X	X							Dirección
Gestión del talento humano	Sensibilización al personal		X	X	X	X	X	X	X	X	X									Dirección - Administración
	Talleres de autoestima y ética profesional				X	X	X			X	X	X								Dirección
	Actividades de interacción social				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						Unidad de Bienestar
Gestión de recursos	Proyectar el presupuesto para el 2025																			Administración
	Requerir y analizar el PIA						X	X	X											
	Priorizar necesidades institucionales				X	X	X	X	X											Consejo Directivo
	Socializar el presupuesto otorgado				X	X	X													Administración
	Normar el ahorro de agua y energía eléctrica.				X	X					X	X								Administración
	Actualizar la organización y funciones de Tesorería, Caja Chica, Abastecimiento.	X	X	X																
	Normar racionalización de artículos de oficina.	X	X	X																
	Normar el pago por movilidad	X	X	X																
	Actualizar el TUPA y el TUSNE	X	X																	Dirección-Administración
	Normar la administración de caja chica	X	X	X																Administración
	Tramitar las conciliaciones bancarias		X		X			X		X		X		X						
	Requerir listado de equipamiento para los talleres técnicos		X	X						X										
	Presupuestar gastos de mantenimiento y reparación de equipos para enseñanza	X	X	X	X															
	Presupuestar capacitación docente	X	X	X																

Formación integral mediante enfoque por competencias, orientado a la inserción laboral	Programación curricular orientado a la formación integral.			x	x				x							Jefatura de Unidad Académica - JUA
	Sensibilización a docentes y estudiantes sobre el sentido de la formación integral.			x	x	x	x	x	x	x	x					Dirección JUA
	Inclusión de contenidos actitudinales referidos a la formación integral en los sílabos.			x												JUA - Coordinación Académica
	Realización de actividades cívico-religiosos			x	x	x	x	x	x	x	x	x				Dirección - JUA – Coordinación Académica
	Fortalecimiento a docentes sobre formación por competencias			x	x				x	x						Dirección
	Fortalecimiento de la relación ciencia - técnica.			x	x				x	x						Dirección - JUA
	Revisión de documentación técnico-pedagógicos de los docentes incidiendo en la formación por competencias.			x	x	x			x	x						JUA - Coordinación Académica
	Vinculación con el sector productivo	x	x	x	x											Dirección
	Difusión del Centro de Información Laboral	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				Unidad de Bienestar
	Monitoreo de las Prácticas Preprofesionales					x	x	x	x	x	x	x				JUA – Coordinación Académica
Inserción laboral vía vinculación con el sector empresarial	Seguimiento a egresadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				Unidad de Bienestar
	Estadística de egresadas 2019 – 2024			x	x	x				x	x	x				Secretaría Académica / Unidad de Bienestar
	Estadística de centros laborales en que trabajan las egresadas. Encuesta de satisfacción.			x	x	x				X	x	x	x			Unidad de Bienestar
	Estadística de exalumnas dedicadas a la docencia			x	x	x				x	x	x	x			Unidad de Bienestar
	Estadística de exalumnas empresarias.				x	x	x			x	x	x	x			Unidad de Bienestar
	Estadística de colocaciones vía CIL					x				x			x			Unidad de Bienestar
Empoderamiento institucional	Estudio estadístico. Análisis. Conclusiones											x	x	x		Unidad de Bienestar
	Grado de percepción de los postulantes					X	X	X	X	X	X	X	X			Comisión de Admisión y secretaria Académica
	Grado de percepción de los empresarios							x				x				Unidad de Bienestar y

																	Empleabilidad
	Participación de docentes y estudiantes en eventos anuales			x	x	x	x	x	x	x	x	x					JUA/JFC
	Publicación de revista digital												x	x			Área de calidad, UBE, JUA
	Constitución de un comité de RR.PP					x											Dirección General, JUA y JUBE
Licenciamiento	Sensibilización	x	x	x	x	x											Dirección y JUA
	Designación de Comisión Central			x	x												Dirección y JUA
	Socialización del proceso de licenciamiento			x	x	x	x										Dirección y JUA
	Formación de sub comisiones						x	x									Dirección y JUA
	Capacitación comisión y sub comisiones				x	x		x	x	x							Dreilm, Dirección y JUA
	Autoevaluación									x	x	x					Comisión Central y subcomisiones
	Consolidación de autoevaluación de subcomisiones												x				Comisión Central
	Proyectos de mejora													x			Comisión Central
	Solicitud de evaluación externa													x			Dirección General

Pueblo Libre, 07 de marzo del 2025

